**4.4.1 MODALIDAD PRESENCIAL**

La **Formación Profesional presencial** es una modalidad de enseñanza en la que hay que acudir regularmente a un centro educativo para poder recibirla.

En esta modalidad los ciclos formativos de FP se ofertan:

* **En oferta completa**: los ciclos formativos ofertados de esta forma están dirigidos a alumnado en edad de escolarización. En este caso el alumno o alumna se matricula del curso completo.
* **En oferta parcial complementaria:** los ciclos formativos se ofertan al alumnado en edad de escolarización que no consigue plaza en la admisión en oferta completa o bien repite primer curso. En el primer caso el alumno o alumna se matricula de módulos profesionales de primer curso que hayan sobrado de la oferta completa. En el segundo caso, se matricula de los que tenga sin supera

**Modalidad Presencial en Oferta Parcial Diferenciada**

Si tienes más de 18 años y obligaciones laborales o familiares, puedes matricularte por módulos profesionales de forma presencial en Formación Profesional y así, seguir aprendiendo sin necesidad de cursar el Ciclo Formativo completo, elaborando el itinerario formativo según tus necesidades.

|  |
| --- |
| **4.4. MODALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL** |

**4.4.2** **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

La Formación Profesional semipresencial forma parte de la **oferta** llamada **modular**. Esto significa que se ofertan módulos profesionales de ciclos formativos a personas adultas que tienen posibilidad de asistir a sesiones presenciales en el centro educativo pero que debido a circunstancias personales o laborales no pueden hacerlo en un horario de presencialidad como el empleado en la oferta presencial en la que hay que acudir a clase a diario y requieren por tanto de un horario preferiblemente de tarde-noche con asistencia al centro educativo**no más de dos días a la semana.**

**¿A quién va dirigida?**

Para acceder a esta modalidad de enseñanzas es necesario **tener cumplidos los 18 años** a 31 de diciembre del año natural en que se formaliza la matrícula. Excepcionalmente, **podrás acceder si tienes más de 16 años** (o los cumples dentro del año natural en que comienza el curso escolar) siempre que acredites alguna de estas **situaciones:**

* Ser trabajador/a por cuenta propia o ajena que no te permita acudir al centro educativo en régimen ordinario.
* Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o de alto nivel.
* Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Esta oferta está destinada a personas solicitantes que pertenezcan al ámbito geográfico de influencia del centro educativo en el que se imparte el ciclo formativo debido a la obligación de asistir a clases presenciales con regularidad.

En estas enseñanzas se incluyen actividades de autoaprendizaje telemático y actividades presenciales semanales de formación en el centro docente.

**4.4.3 MODALIDAD A DISTANCIA**

La formación profesional a distancia tiene un carácter de **oferta modular**, es decir, la solicitud para cursar esta modalidad de enseñanza se realiza por módulos profesionales que pertenecen a los distintos ciclos formativos. Una vez superados todos los módulos profesionales de un ciclo formativo podrás obtener el título correspondiente. A todos los efectos la validez de los estudios es la misma, es el mismo título pero impartido con una modalidad diferente.

**¿A quién va dirigida?**

Para acceder a esta modalidad de enseñanzas es necesario **tener cumplidos los 18 años** a 31 de diciembre del año natural en que se formaliza la matrícula. Excepcionalmente, **podrás acceder si tienes más de 16 años** (o los cumples dentro del año natural en que comienza el curso escolar) siempre que acredites alguna de estas **situaciones:**

* Ser trabajador/a por cuenta propia o ajena que no te permita acudir al centro educativo en régimen ordinario.
* Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o de alto nivel.
* Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario. Se precisará informe favorable de la Delegación Territorial competente en materia de educación.

Además de estos requisitos, deberás tener adquirida la condición de andaluz o andaluza o tener reconocida la identidad andaluza u ostentar la condición de andaluz o andaluza en el exterior

**Ventajas**

* **Se superan las barreras de movilidad geográfica.** No tienes que disponer de un horario determinado o fijo y, además, puedes hacer uso de materiales de formación multimedia efectivos y con un grado de calidad didáctica importante.
* El desarrollo de los contenidos y las actividades de evaluación se realizan en una **plataforma virtual** a través de Internet, por lo que para poder cursar estas enseñanzas, debes disponer de ordenador y de conexión a Internet (preferiblemente en banda ancha).
* Con carácter general, solo **deberás** **asistir** a los Institutos de Educación Secundaria para **realizar la prueba final de cada módulo profesional**enel mes de junio, esta prueba se podrá realizar en varios centros educativos distribuidos en diferentes provincias

**Recomendaciones generales**

Esta modalidad de formación está recomendada para alumnado que posea unos **conocimientos básicos del uso de un ordenador personal y de Internet** (navegación en páginas web, correo electrónico, ...). Asimismo, aunque podrás acceder desde cualquier equipo con acceso a Internet, es muy recomendable disponer de un ordenador y conexión a Internet propios durante todo el curso para garantizar el seguimiento durante el mismo.

Los ciclos formativos que se ofertan a distancia se desarrollan en el caso de la modalidad presencial con una carga horaria lectiva de unas 1000 horas por curso escolar, aproximadamente. Aunque la modalidad a distancia se realiza con una total flexibilidad de horario, la **superación de estos módulos requiere un esfuerzo similar**, por lo que al matricularte debes considerar el número de módulos en los que lo harías así como su carga horaria equivalente en la modalidad presencial y su posible grado de dificultad, para poder así compatibilizar estos estudios con tu propia disponibilidad horaria.

Si accedes a la oferta formativa podrás consultar las horas lectivas asociadas a cada módulo profesional antes de realizar la matriculación. No es aconsejable matricularse de un conjunto de módulos profesionales asociados a una carga lectiva superior a la disponibilidad horaria de la persona interesada. Te recomendamos no cursar en cualquier caso  más de 4 ó 5 módulos profesionales por curso escolar. En todo caso, **la carga horaria total de los módulos profesionales que se cursen en esta modalidad no será superior a las 1000 horas lectivas anuales**.

También puedes consultar los **itinerarios formativos recomendados** confeccionados por el equipo docente para el alumnado que se matricula por primera vez.

Es importante recordar también que para que puedas realizar los módulos de **Proyecto y Formación en Centros de Trabajo (FCT)**, es indispensable que hayas superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo. El módulo de Formación en Centros de Trabajo lo realizarás siempre en un entorno real con prácticas presenciales en empresas.

[**Oferta parcial modular de ciclos formativos de grado medio y superior (Curso 2016/17)**](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/oferta-educativa/oferta-parcial-16-17)<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/oferta-educativa/oferta-parcial-16-17>

**4.4.4 FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

La **modalidad de Formación Profesional Dual** implica que puedo realizar un Ciclo Formativo combinando estancias en el centro educativo con estancias en empresas del sector y de la zona, lo que supone una adaptación máxima a lo que piden las empresas del entorno a los candidatos en sus ofertas de empleo.

**¿Qué ventajas tiene la FP Dual?**

* La Formación Profesional Dual tiene muchas ventajas porque puedo obtener el título formándome en un entorno real de trabajo y en contacto directo con la realidad de las empresas del sector en el que después podré trabajar.
* Gracias a la experiencia conseguida, a la formación y al contacto directo y continuado con las empresas, acceder a un empleo estable o conseguir otro diferente resultará más fácil; además se consigue una formación no sólamente en los aspectos relacionados con las materias que se aprenden en el Ciclo Formativo, sino que voy a mejorar mis capacidades de comunicación, trabajo en equipo o el sentido de la responsabilidad en contacto con los compañeros de trabajo.

|  |  |
| --- | --- |
| **4.5. CALENDARIO ORIENTATIVO DE SOLICITUD DE PLAZAS, INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN** | |
|  | |
| |  | | --- | | Este calendario es orientativo y se refiere a la oferta del curso 2016/17. Debes consultar en la web, cuando se publique, el calendario para el curso 2016/17 para las ofertas completa y parcial. | |  | | |  |  | | --- | --- | | **PROCEDIMIENTO ORDINARIO (LISTADOS Y ADJUDICACIONES)** | | | **FECHA** | **ACTUACIONES** | | Antes del 20 de mayo | Publicación de la oferta educativa | | 15 al 30 junio | Presentación de solicitudes de primer curso (primer plazo). | | 25 al 30 de junio | Presentación de solicitudes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado | | 25 al 30 de junio | Matriculación (promoción, repetición, alumnado contemplado en el artículo 50.1.a)) | | 5 de julio | Relación provisional de solicitantes de primer curso | | 5 de julio | Relación provisional de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado | | 6 al 8 de julio | Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso | | 6 al 8 de julio | Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado | | 11 de julio | Relación definitiva de solicitantes de primer curso | | 11 de julio | Relación definitiva de solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado | | 12 de julio | Primera adjudicación de primer curso y adjudicación única de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado | | 13 al 18 de julio | Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación | | 13 al 18 de julio | Matriculación única en segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado | | 22 de julio | Segunda adjudicación | | 25 al 28 de julio | Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la segunda adjudicación | | 1 al 12 de septiembre | Presentación de solicitudes de primer curso (segundo plazo) | | 10 al 15 de septiembre | Matriculación en módulos profesionales para el alumnado al que se refiere el artículo 50.1.b) | | 14 de septiembre | Relación provisional de solicitantes de primer curso | | 15 al 16 de septiembre | Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso | | 19 de septiembre | Relación definitiva de solicitantes de primer curso | | 20 de septiembre | Tercera adjudicación | | 21 al 23 de septiembre | Matrícula de personas admitidas en la tercera adjudicación | | | |  |  | | --- | --- | | **PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO** | | | 29 al 30 de septiembre | Presentación de solicitudes de primer curso | | 3 de octubre | Relación provisional de solicitantes de primer curso | | 4 al 5 de octubre | Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso | | 6 de octubre | Relación definitiva de solicitantes de primer curso | | 7 de octubre | Adjudicación única | | 10 y 13 de octubre | Matrícula de personas admitidas en la adjudicación única | | | | |
| |  |  | | --- | --- | | **OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA** | | | **FECHA** | **ACTUACIONES** | | 10 al 25 de junio | Presentación de solicitudes | | 11 de julio | Relación provisional de solicitantes | | 12 al 13 de julio | Alegaciones a la relación provisional de solicitantes | | 25 de julio | Relación definitiva de solicitantes | | 25 de julio | Adjudicación única | | 26 al 29 de julio | Matrícula de personas admitidas en la adjudicación única | | 12 al 16 de septiembre | Pago de precios públicos sobre módulos profesionales en modalidad a distancia | | | |
|  | | |
|  |

|  |
| --- |
| **4.7. ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE LOS CFGS** |

Se debe entender por **acceso** obtener los requisitos que permiten ingresar en la universidad, mientras que se debe entender por **admisión** conseguir la plaza en la carrera y centro deseado. Por tanto, muchos estudiantes tienen acceso a la universidad y, sin embargo no tienen admisión en algunas carreras porque no consiguen plaza.

La **nota de corte** no se establece previamente por ningún organismo o departamento, sino que es la nota de admisión del último solicitante que se ha matriculado en la carrera y centro de que se trate. Por tanto, durante el proceso de preinscripción irá variando a la baja y se aconseja consultar las notas de corte cada vez que se publique una nueva adjudicación.

Para acceder a la universidad por esta vía es necesario estar en posesión de un título de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior.

**NOTAS DE ADMISIÓN**

La nota de admisión se calcula mediante la siguiente fórmula:

NOTA DE ADMISIÓN = NMC+ a\*M1+b\*M2

Donde:

* NMC: Nota Media del Ciclo formativo.
* a y b son parámetros de ponderación ([Consulta Dinámica](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/g_b_parametros_top.php)) que relacionan cada materia de modalidad del Bachillerato con las carreras universitarias.
* M1 y M2, son las dos mejores calificaciones de las materias de la fase específica a la que pueden presentarse los estudiantes procedentes de ciclos formativos, artes plásticas y de diseño o técnico deportivo superior, que multiplicada por los respectivos parámetros, a y b, otorguen la mejor de las notas de admisión para cada una de las carreras solicitadas por el alumno. [Estas materias son las materias de modalidad del Bachillerato.](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/g_b_examenes_anteriores.php)
* La nota de admisión se calcula con 3 cifras decimales exactas.

**VALIDEZ DEL TÍTULO Y DE LA FASE ESPECÍFICA:**

Es importante que los estudiantes conozcan que:

* La obtención del título de técnico otorga acceso a la universidad de manera indefinida.
* Podrán presentarse cuantas veces lo deseen para superar o mejorar la calificación de la fase específica.
* Las materias superadas en la fase específicas tienen validez en el curso que se superan y los dos siguientes cursos (se podrán usar en los procesos de admisión de tres cursos). Transcurridos esos dos siguientes cursos caducan las calificaciones de la fase específica.
* Las notas de las materias de la fase específica únicamente tendrán validez si en la convocatoria en que se superan, simultáneamente o con anterioridad, se tiene superada la fase general de la prueba de bachillerato o se está en posesión de un título de técnico superior.

**TABLAS DE PONDERACIÓN.** [(Resolución 20 enero de 2011 de la comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía) . Ver apartado 3.4.1](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/documentacion/Parametros_AyB_UA_Bachillerato_2014_2015.pdf)

**TITULACIONES DEL DISTRITO ÚNICO ANDALUZ**

Para conocer las titulaciones del distrito único andaluz para el curso 2017 – 2018 es necesario esperar a que se publique actualizada. En la página web actual encontrarás todavía los títulos ofertados para el curso 2016 – 2017, por lo que **es muy importante que busques la oferta actualizada.**

En el [Portal del Distrito Único Andaluz](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/) encontrarás toda esta información que se va actualizando constantemente. En él puedes acceder a: [Calendario de admisión](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/g_calendario.php), [Catálogo de Grados](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/g_catalogo_top.php), [Notas de corte de años anteriores](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/g_not_cor_anteriores_top.php), Parámetros de ponderación y toda la información que necesites.

**4.8** **PRUEBAS DE OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

No tengo tiempo para ir a clase ... No tengo nota suficiente para cursar el ciclo formativo que quiero ... Me he quedado sin plaza para cursar ese título formativo que tanto me interesaba ... ¿Qué puedo hacer ahora? Aún tengo la opción de presentarme a las **pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior** de ciclos formativos de Formación Profesional.

**¿Qué son las pruebas de obtención de título de Técnico y Técnico superior?**

Estas pruebas son una **alternativa para conseguir el título de Técnico o Técnico Superior**. En mis circunstancias es una buena opción ya que:

* Estoy trabajando y no dispongo de tiempo para ir a clase
* Tengo obligaciones que me impiden asistir a clase regularmente
* Prefiero prepararme por mi cuenta

Las pruebas constan de **uno o varios exámenes por módulo profesional**, pero antes tendré que asistir a un acto de presentación donde me explicarán todo lo relativo al desarrollo del procedimiento.

**¿Cuándo se convocan?**

Estas pruebas vienen convocándose en nuestra Comunidad Autónoma una vez al año.

* En **el último trimestre** de cada año se publica la **relación de módulos profesionales** **que se ofertarán** previsiblemente en el año siguiente.
* En **el primer trimestre del año de celebración de las pruebas**, se publica la **convocatoria de las pruebas**, por lo que a partir de ahora tengo que pensar a qué módulos profesionales voy a presentarme en este año de ese título que tanto me interesa.

**¿Me puedo presentar?**

Los requisitos que tengo que cumplir se recogen en la **Orden de 8 de octubre de 2010** y son:

**Grado medio**

**Requisitos académicos**

* Tener 18 años cumplidos.
* Tener **alguno** de los requisitos siguientes
* Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
* Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
* Estar en posesión del Título de Técnico.
* Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
* Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de Enseñanzas Medias.
* Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
* Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
* Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
* Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

**Grado superior**

**Requisitos académicos**

* Tener 20 años cumplidos.
* Tener cumplidos 19 años, en caso de acreditar estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el título de Técnico Superior que se pretende obtener.
* Tener **alguno** de los requisitos siguientes
* Estar en posesión del Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
* Estar en posesión del Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
* Estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
* Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
* Haber superado el Curso de Orientación Universitario (COU) o Preuniversitario (PREU).
* Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
* Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
* Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Si cumplo los requisitos ya puedo entregar mi solicitud de admisión. Si no, voy a sacarme alguno de ellos durante este año para poder inscribirme en las pruebas el año que viene.

En el [Portal de Formación Profesional](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/home) de la Consejería de Educación encontrarás toda esta información actualizada. En el puedes debes acceder a: [Pruebas de títulos (pruebas libres)](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/estudiante/pruebas-y-procedimientos/pruebas-obtencion-titulos)